Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 886/2.021.

CONCORDIA, 12/08/2.021.

VISTO la facturación presentada por la Subsecretaria de Comunicación e Innovación, tendiente al pago de publicación Institucional de la Municipalidad de Concordia en sitio web www.infoparana.com.ar, según factura Tipo "C" Nº 00002-00000741, obrante a fojas 3, perteneciente a Fischer Sergio Alfonso, en el mes de Julio del 2021, por la suma total de Pesos Quince Mil Seiscientos ($15.600,00).

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la continuidad de este servicio ya que caso contrario se resentirá la normal prestación del servicio.

Que es decisión del Departamento Ejecutivo dar curso favorable, a esta facturación.

Que en este marco corresponde encuadrar el presente gasto en el Articulo 12º, inciso D1 de la Ordenanza Nº34.698.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo Nº 107º, de la Ley Nº 10.027 y modificatorias-Régimen Municipal. Según T.O Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la continuidad del trámite de facturación presentada por la Subsecretaria de Comunicación e Innovación, tendiente al pago de publicación Institucional de la Municipalidad de Concordia en sitio web www.infoparana.com.ar, según factura Tipo "C" Nº 00002-00000741, obrante a fojas 3, perteneciente a Fischer Sergio Alfonso, en el mes de Julio del 2021, por la suma total de Pesos Quince Mil Seiscientos ($ 15.600,00).

ARTICULO 2º.- Exceptúese la presente disposición mediante Decreto N° 278/2021, prorrogado del Decreto N° 700/2021.

ARTICULO 3º.-Encuadrar el gasto mencionado en el Articulo 12º inciso "D" punto 1 de la Ordenanza 34.698.

ARTICULO 4º.-Girar a mesa de Entradas para caratular actuaciones, posteriormente girar a la Dirección de Rentas y demás áreas pertinentes a sus efectos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JUAN PABLO PORTUGAU
SUBSECRETARIO DE COMUNICACION
E INNOVACION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ SERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
a/c Dpto. Ejecutivo.

ES COPIA